



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO**
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **23 DE FEBRERO**
DE 2015.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:**
- Sesión Ordinaria de 02-02-2015
EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES
- 02.- **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A RADIO ECCA POR SU 50 ANIVERSARIO**
MEDIO RURAL Y MARINO
- 03.- **MOCIÓN AHI/CC: REDISTRIBUCIÓN CUOTA ATÚN ROJO PARA CANARIAS**
INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, URBANISMO Y AGUAS
- 04.- **RATIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS POR RAZONES DE URGENCIA EN EL PO N.º 414/2014**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE
2015.**

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 23 de febrero de 2015

Comienzo: 10:05

Terminación: 10:48

Carácter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González

Consejeros:

Asistentes:

Don Juan Rafael Zamora Padrón; Consejero
Doña Inmaculada Randado García; Consejera
Don Micheel Ángel Acosta Hernández; Consejero
Doña Verónica Montero Herrera; Consejera
Doña María Carmen Morales Hernández; Consejera
Doña María Belén Allende Riera; Consejera
Doña María Aránzazu Gutiérrez Ávila; Consejera
Don Héctor José Hernández Morales; Consejero
Don Francisco Acosta Padrón; Consejero
Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez; Consejero

Ausentes:

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera (Se excusa su asistencia)
Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero (Se excusa su asistencia)

Secretario Accidental

Don Francisco C. Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar de Secretaría

Don Oscar Cabrera Fleitas



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:
- SESIÓN ORDINARIA DE 02-02-2015**

Toma la palabra el Sr. Presidente preguntando a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 2 de febrero de 2015.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2015.

02.- RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A RADIO ECCA POR SU 50 ANIVERSARIO

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de febrero de 2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 2 de febrero de 2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Radio ECCA nace en Canarias en la década de los sesenta, de la mano del entonces jesuita Francisco Villén que llega a Canarias con la revolucionaria idea de poner en marcha una emisora de radio dirigida exclusivamente, a la docencia; idea que ya había desarrollado, de forma experimental, en Montilla - su Córdoba natal - entre los campesinos de los cortijos andaluces.

Tal iniciativa fue apoyada por el entonces Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, Federico Díaz Bertrana, y otras personalidades influyentes de la sociedad canaria, que lograron que Villén empezara a trabajar con tenacidad en su proyecto.

Después de experimentar, haciendo uso de un magnetófono prestado, con un grupo de alumnos del Reformatorio; otro de militares de Aviación; y otro de mujeres en Cáritas, se emprendió la andadura.

Transcurridos ocho meses de preparación intensa, el día 15 de febrero de 1965, Radio ECCA (Emisora Cultural de Canarias y África Occidental Española) emite las primeras clases de los grados A-B (analfabetos absolutos), H- I (instrumentales) y X-Z (preparatorio para el C.E.P.). Estas clases fueron seguidas por 277 personas procedentes, mayoritariamente, del sector agrícola.

Los resultados superaron las expectativas, y a los tres años, la cobertura de Radio Eccca llegaba a los 3.000 alumnos, y antes de cumplirse los tres años de su historia, ya superaba los 13.000. Su andadura prosiguió; y así en la primera década de su historia se establecieron unas metas muy realistas como fue el consolidar su acción en las distintas islas del Archipiélago Canario. Posteriormente, y en una segunda fase, se extendió a buena parte del Estado español y a diferentes países de América Latina; y en la

tercera década se caracteriza por la ampliación en los campos de actuación y la diversificación de su oferta educativa.

Tras 50 años de andadura, por las peculiares aulas de ECCA, han pasado más de dos millones de alumnos y alumnas. Unas quinientas cincuenta personas (doscientas sesenta y ocho de ellas en Canarias) desarrollan su tarea profesional en Radio ECCA, con diferentes fórmulas de vinculación, y en su haber cuentan numerosos premios. Han transcurrido 50 años; su actividad docente ya no se centra en la alfabetización, sino en las enseñanzas de grado medio y superior, aunque aquella siempre tenga reservado su pequeño espacio en ECCA, fiel al espíritu que la hizo nacer.

Radio ECCA no ha dejado de innovar, a nivel tecnológico (I+D+I con recursos propios), a lo largo de estos 50 años. También se caracteriza por haber adaptado su oferta a la nueva realidad. A las titulaciones oficiales que ya ofrecía de Graduado en Educación Secundaria o Bachillerato se ha unido la Formación Profesional, con el ciclo superior de Integración Social y la formación para el empleo. El resto de las acciones formativas de Radio ECCA, también establecen sus líneas de actuación fijando criterios funcionales de formación ocupacional, inserción y reinserción laboral, con una oferta adaptada a las demandas actuales.

Actualmente se constata una realidad: la actual vinculación entre formación y búsqueda de empleo está determinando el tipo de público que accede al Sistema ECCA. Aunque tradicionalmente han predominado las mujeres entre su alumnado, en los últimos años se advierte una evolución en dos sentidos: se incrementa el alumnado masculino y se rebaja su media de edad, que ronda los treinta y cinco años.

Radio ECCA se ha marca como objetivo en su 50 aniversario la titulación oficial de todas aquellas personas que no posean los estudios mínimos. Para ello cuenta con un sistema propio, de eficacia contrastada, y la puesta en marcha de ECCA-Online. El Sistema ECCA ha demostrado ser cómodo, moderno, eficaz, para todos/as, para personas con diferentes niveles de formación y adaptado a personas con discapacidad.

Radio ECCA ha demostrado ser una solución a las carencias formativas y de titulaciones oficiales. Cabe también destacar que servicio al alumnado personalizado también contempla un sistema de becas para quienes menos recursos tienen. En tal sentido ha establecido alianzas con instituciones públicas y privadas para así mejorar las oportunidades de las personas.

Un amplio historial de reconocimientos y distintivos durante estos 50 años de presencia en Canarias de Radio ECCA avalan la presencia y la labor formativa. En tal sentido y en el ámbito de El Hierro, este Cabildo Insular pone igualmente en valor la trayectoria de la emisora en el ámbito herreño donde su presencia ha tenido una especial trascendencia, al tratarse de una isla periférica con una dispersión geográfica que impedía la radiodifusión, y que ECCA supo resolver a través de soluciones técnicas que lograron la recepción en la mayoría de los núcleos urbanos y rurales de la isla, algo en aquellos momentos impensable.

Por todo ello, y en base a estos antecedentes y otros argumentos, se formula al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Acordar el reconocimiento institucional del Cabildo Insular de El Hierro a Radio ECCA en el marco de su 50 Aniversario, por su contribución a la promoción y acceso de las personas a la educación y convertirse en un referente cultural en el Archipiélago.

2º) Sumarse al programa de actos que tiene previsto Radio ECCA con motivo de su 50 Aniversario, y de manera especial a los previstos en esta Isla”.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

Interviene la **Sra. Portavoz de AHI/CC**, doña María Belén Allende Riera, felicitando al grupo de gobierno por la iniciativa de adherirse a este reconocimiento. Radio ECCA ha sido un referente para el acceso a la formación en todo el archipiélago canario así como es nuestra isla, donde por sus especiales características contribuyó a la promoción y el acceso de las personas a la educación.

Radio ECCA tradicionalmente ha facilitado una acción formativa cercana, con tintes familiares, que ha permitido a los alumnos compaginar trabajo y demás obligaciones con la formación, lo que le ha reportado cada vez más adeptos.

Radio ECCA ha dado muchas alegrías a nuestra sociedad y en tiempos de crisis ha sido fundamental para muchas personas al permitirles mejorar su formación de cara a acercarse a conseguir un puesto de trabajo digno.

Seguidamente interviene la **Sra. Consejera del PP**, doña María Carmen Morales Hernández, exponiendo que como parte del equipo de gobierno están de acuerdo con este reconocimiento. Subrayando que Radio ECCA siempre ha sido un referente tanto en Canarias como en la isla de El Hierro, permitiendo estudiar a personas que no pudieron acceder a una formación en su momento, así como facilitando la formación complementaria de muchos estudiantes.

Por último, destaca el componente humano de la emisora y reitera su reconocimiento a Radio ECCA en Canarias y en El Hierro.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del PSC/PSOE**, don Juan Rafael Zamora Padrón, manifestando que al igual que el Partido Popular, como proponentes de esta iniciativa, están a favor de este reconocimiento. Comenta la inmensa labor de Radio ECCA a lo largo de 50 años, algo menos en El Hierro, que ha crecido y se ha extendido de Canarias a la Península y otros países de Latinoamérica.

Destaca la labor de Radio ECCA en nuestra isla, especialmente en una época en la que el acceso a la educación era complicada y permitió la alfabetización de muchas personas a las que les permitió acceder a puestos de trabajo que exigían el antiguo graduado escolar. Asimismo, señala como Radio ECCA ha sabido adaptarse a los tiempos actuales y ha ampliado su oferta con otras modalidades formativas y multitud de cursos no reglados.

Concluye indicando que Radio ECCA ha constituido y seguirá constituyendo un importante elemento dinamizador cultural y educativo, y el Cabildo de El Hierro no podía quedarse al margen de este reconocimiento y de la felicitación por su labor como institución, a sus profesores por su profesionalidad y sacrificio, y todos los alumnos que han pasado por sus aulas.

A continuación interviene nuevamente la **Sra. Portavoz de AHI/CC** preguntando si existe algún contacto para los actos programados en el ámbito insular con motivo de este aniversario. Manifiesta que les gustaría participar y contribuir en la medida de lo posible en estos actos.

Seguidamente interviene la **Sra. Consejera del área de Educación, Juventud, Cultura y Deportes**, doña Inmaculada Randado García, explicando que les han comunicado que el acto inicialmente previsto para el día 28 de febrero se ha pospuesto una semana y se celebrará el próximo 7 de marzo. Han solicitado colaboración al Cabildo, que costeará los gastos de iluminación, sonido y catering del evento.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que el Cabildo ha venido colaborando con Radio ECCA y seguirá haciéndolo en la medida de sus posibilidades. Se está trabajando para conseguir ampliar el profesorado, así como para mejorar sus condiciones, del mismo modo que han solicitado la adquisición de nuevo mobiliario.

En cuanto al programa de actos previstos con motivo del aniversario, informará puntualmente a la Sra. Portavoz.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1º) Acordar el reconocimiento institucional del Cabildo Insular de El Hierro a Radio ECCA en el marco de su 50 Aniversario, por su contribución a la promoción y acceso de las personas a la educación y convertirse en un referente cultural en el Archipiélago.

2º) Sumarse al programa de actos que tiene previsto Radio ECCA con motivo de su 50 Aniversario, y de manera especial a los previstos en esta Isla.

03.- MOCIÓN AHI/CC: REDISTRIBUCIÓN CUOTA ATÚN ROJO PARA CANARIAS

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de MEDIO RURAL Y MARINO, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de febrero de 2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la moción presentada por la Agrupación Herreña Independiente, con fecha 22 de enero de 2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Los Consejeros de la AHI solicitamos se esclarezca de forma urgente antes de que comience la nueva temporada de pesca la posición del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la hora de atender las reivindicaciones que desde las Instituciones Canarias y el colectivo de pescadores han mantenido en torno a la exigencia de una nueva redistribución cuya competencia es del Ministerio, que



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

otorgue a Canarias 500 toneladas de atún rojo, dado que hasta la fecha se ha venido perjudicando al sector artesanal de Canarias en claro detrimento frente al de la pesca de cerco en territorio continental.

El espíritu del Parlamento Europeo en el Reglamento publicado al efecto, el 11 de diciembre de 2013, determina claramente que la reivindicación de Canarias para que favorezcan las capturas del sector artesanal y local, manteniendo la pesquería mas sostenible de España en la actualidad, y evitando que esta desaparezca, pasa necesariamente por ser beneficiada de una cuota que a Canarias en la actualidad se le ningunea dejándola en solo 75 toneladas de las más de 2900 toneladas que tiene adjudicada España, siendo competencia exclusiva del Estado la justa redistribución de la misma.

En base a ello, se presenta la siguiente moción al Pleno del Cabildo para que se dirija al Gobierno del Estado para:

1º Que por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se proceda de forma urgente e inmediata a una reasignación de la cuota de pesca de atún rojo para en las próximas campañas para los pescadores de las islas hasta llegar las 500 toneladas de las 2900 asignadas para todo el Estado.

2º Que la cuota de 500 toneladas exigidas se mantenga de forma estable e indefinida durante las siguientes campañas, siempre que así se determine su viabilidad a través de los informes científicos que se aportan por el ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).

3º Que por parte del Gobierno de España y de los distintos representantes españoles en las Instituciones Europeas (Comisión de Pesca, Consejo Europeo y Parlamento Europeo) y del ICCAT se defienda el incremento de la cuota de atún rojo a España, para que esta, a su vez, lo redistribuya de forma justa a Canarias”.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero de AHI/CC, **don Héctor José Hernández Morales**, señalando que el sentido de la moción está claro y aquí se está reproduciendo una moción que se está haciendo en todas las Instituciones de la Comunidad Autónoma.

A continuación interviene el Sr. Consejero del PP, **don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que deberían votar en contra, pero van a votar a favor. Señala que desde el año 2008 se negocia un 1%, y ni el Partido Socialista, ni Coalición Canaria han dicho nada. Antes sólo se desembarcaba en dos puertos; en un año se ha conseguido pasar del 29% al 50%; la redistribución ahora es mayor. Se está negociando para llegar a las 100 toneladas.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del PSOE/PSC, **don Juan Rafael Zamora Padrón**, manifestando que también ve la moción acertada y viable el apoyarla, pero entiende que existe un error material que sería conveniente mejorar de cara al pleno, en cuanto a cifras, antecedentes y redactar datos concretos. Señala que, en principio, se abstiene, con el objetivo de verificar datos, por si hay que mejorar la parte expositiva.

Seguidamente interviene la Sra. Consejera del PP, **doña María Carmen Morales Hernández**, indicando que la redistribución es injusta para Canarias, por lo tanto van a apoyar la moción, resaltando que están negociando; pero se muestra de acuerdo con el Sr. Consejero del PSOE, en cuanto a que hay que adaptarla.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO RURAL Y MARINO, con cuatro votos a favor (2 PP, 2 AHI/CC) y una abstención (1 PSOE/PSC), dictamina favorablemente ratificar la anterior moción”.

Interviene la **Sra. Portavoz de AHI/CC**, doña María Belén Allende Riera, explicando la moción presentada. Señala que se trata de unirse a una reivindicación del sector pesquero canario que les parece justa y que ya ha sido tratada en el seno del Parlamento de Canarias.

La Unión Europea establece que la asignación de las cuotas debe basarse en criterios objetivos de sostenibilidad, impacto y socioeconómicos, y precisamente es en Canarias, y especialmente en la isla de El Hierro, donde las artes utilizadas para la pesca del atún rojo son las más artesanales y sostenibles de toda España. Además, si se tienen en cuenta el número de embarcaciones que se dedican a la captura de esta especie en Canarias y la comparamos con las de la península, el reparto es del todo desmedido e injusto. Esta es la posición que mantienen todas las cofradías de Canarias, que solicitan una reasignación justa de las cuotas.

En el ámbito de El Hierro, existen 10 embarcaciones que se dedican a la captura de esta especie y afecta aproximadamente a unas 20 familias. La justa redistribución de las asignaciones resultaría muy positiva para la isla y en términos globales el porcentaje sobre la cuota resultaría irrisorio.

Concluye manifestando que estamos en un momento histórico, que resulta idóneo para subsanar este error.

A continuación interviene el **Sr. Consejero del PP**, don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez, manifestando que si hubiese tenido estos papeles en la Comisión Informativa hubiese votado que no, pero va a votar que sí. Esta moción es demagógica e inviable en este momento.

¿Dónde estaban los políticos cuando se asignaron estas cuotas irrisorias? La Comunidad Autónoma no estaba y realmente las cuotas son injustas. Cuando se negociaron las cuotas en el año 2008 Canarias tenía asignadas solo 29 toneladas, un 1,21% del total, y nadie hablaba del atún rojo. El Partido Popular en tres años ha conseguido aumentar un 343% la cuota de atún rojo para España, y Canarias ha conseguido llegar casi a las 100 toneladas.

Está de acuerdo en que hay que abrir el debate y defender más cuota para Canarias el próximo año, pero en el momento actual con las cuotas ya distribuidas es imposible.

Cuando el Partido Popular llegó al Gobierno no se podía pescar esta especie en la época que pasaba por Canarias, no se podía hacer pesca dirigida y sólo había dos puertos en España en los que desembarcar con esta especie, sin embargo, ahora todo esto se ha solucionado. Reitera que está de acuerdo en defender más cuota para Canarias la próxima temporada, pero ahora no se puede hacer nada.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del PSC/PSOE**, don Juan Rafael Zamora Padrón, manifestando que un estricto plan de recuperación y conservación de la especie ha supuesto la reducción del número de kilos y en las temporadas de pesca.

En la Comisión Informativa el Partido Socialista se abstuvo por la existencia de alguna incongruencia en el texto de la parte dispositiva, pero adelanta que van a votar a favor de la moción, porque la cuota para Canarias es muy pequeña en comparación con otras Comunidades Autónomas. Históricamente teníamos una cuota del 9,58% sobre el total y hemos pasado al 1,21%. De mantenerse los anteriores porcentajes estaríamos hablando en torno a las 300 toneladas para Canarias.

Por otra parte, las artes de pesca empleadas en Canarias permiten conservar y proteger la especie al utilizarse técnicas artesanales, siendo la más sostenible de España. Hay alguna flota en Canarias, especialmente en las islas más orientales, que dependen de la pesca de esta especie y de las cuotas asignadas.

El gobierno del Estado tiene que hacer un esfuerzo para redistribuir las cuotas, y lo puede hacer a través del fondo de maniobra, de manera que con los incrementos que el ICCAT da al estado español se compense el reparto no equitativo que existe. El Estado y la Comunidad Autónoma tienen que sentarse a negociar para que con ese fondo de maniobra, como mínimo, se aumente la cuota del 1,21% actual al 9,58% que históricamente corresponde a Canarias.

Interviene nuevamente la **Sra. Portavoz de AHI/CC** manifestando que considera que al Sr. Portavoz del Partido Popular los papeles que le han mandado son los de las intervenciones que tiene que hacer respecto al tema de la asignación de cuotas del atún rojo, porque no ha variado absolutamente en nada respecto a las que tienen que estar manteniendo sus compañeros de partido en el Parlamento o las distintas tertulias radiofónicas. Porque se deben al Secretario de Estado, que aparentemente se cierra en banda sobre las 400 toneladas de más asignadas a España.

Lamentablemente va a tener que intervenir Bruselas una vez más para ver si esa reasignación se hace conforme a lo que manda su reglamento en el artículo 17. Lo primero que dice este reglamento es que tiene que ser con transparencia, y no es transparente el reparto que se le asigna a la flota más racional desde el punto de vista medioambiental, menos agresivo con el hábitat, más selectiva, con mayor número de embarcaciones y más adecuada dentro de los criterios que marca Europa. Canarias merece como mínimo tener una cuota de 500 toneladas, que es la media ponderada de los años donde el atún atravesaba nuestros mares en abundancia.

Har dicho que no se había visto al gobierno de Canarias cuando se negociaba la asignación de las cuotas, pero si nos vamos al histórico al que no se le ha visto es al Partido Popular. En el año 2012 para hablar del criterio del 9,98% por las capturas tipos cuando decrece el atún y se establece la moratoria el Partido Popular votaba en contra. Lo pueden ver en el diario de sesiones del Parlamento de Canarias, votaban en contra en

el 2012 y en el 2013 y se mantienen cerrados en banda porque se lo dice el Secretario de Estado.

El Gobierno de Canarias no ha estado en el ICCAT porque este es un órgano científico, que se encarga de hacer una valoración de cual es la situación de los mares y orientar al Consejo a la hora de decidir la cuota que se asigna a cada uno de los estados miembros. Pero sí ha estado representada Canarias a través del Instituto Oceanográfico de Canarias, que es un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por tanto, existe representación y es el que evalúa el número de pesquerías que se podría sostener para mantener un equilibrio en nuestros mares y en la extracción racional de los mismos.

En el reparto de las cuotas se produce un agravio colonialista, como en las antiguas colonias. Canarias sí se sienta a negociar, y lo hace para reclamar lo mismo que está reclamando el sector pesquero tradicional. Igual que se van a tener que sentar los eurodiputados que apoyan estas reivindicaciones en Bruselas, para que se investigue si se está haciendo un reparto transparente y acorde a lo que dice el reglamento de Europa.

En el ámbito insular estamos hablando de algo que nos conviene mucho, porque mientras estos 10 barcos se dan de alta para la actividad del atún rojo no pueden ir a por pescado blanco, con lo que estamos consiguiendo una pesca sostenible, que es lo ideal. La Agrupación Herreña Independiente apuesta por esta pesca racional, y, aunque le alegra que el Sr. Portavoz del PP vaya a mantener la palabra y su grupo vaya a votar a favor de esta moción, le gustaría que votasen afirmativamente por convicción y porque realmente creen en ello, y no le gustaría que se fuese de aquí con dolor de estómago por tener que desviarse un ápice de lo que le dicta el Partido Popular.

Le pide que se documente y que lo haga con los datos que les da el Instituto Oceanográfico de Canarias, cuantas capturas se hicieron y cuál fue la asignación de tonelaje desde 1970 hasta el 2013, y verá que es racional lo que se está pidiendo y no se está pidiendo nada extraordinario para Canarias. Lo que no puede ser es que un barco arrastrero, que no cumple con el principio del artículo 17 del Reglamento, tenga asignado siete veces más de cuota para capturar atún rojo que un barco canario. Ella desde luego se apunta a lo canario y le pide al Sr. Portavoz del PP que haga lo que le dicte su corazón y no lo que le diga el Partido Popular.

A continuación interviene el **Sr. Consejero del PP** dirigiéndose a la Sra. Portavoz de AHI/CC y manifestando que lo mejor y lo más fuerte que tiene es su estómago. En lo de de colonialismo no va a entrar, porque ella es nacionalista y cree que esto es una colonia, pero él cree en la nación española y en la patria.

La Sra. Portavoz habla mucho, pero no ha dicho nada de cuando se asignó la cuota en 2008, y desde ese año hasta ahora nadie había dicho nada. Se comenzó a hablar del atún rojo hace una año y medio, y ellos son los que han estado gobernando durante 30 años, no el Partido Popular.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

La cosa está clara, él acepta que hay que negociar, pero no este año, porque ya están asignadas las cuotas y habría que quitarle a otras Comunidades Autónomas para dárselo a Canarias. Para la próxima temporada hay que ponerse las pilas y estar ahí desde el principio y el Partido Popular apoyará, pero reitera que ahora no se puede hacer nada.

Concluye indicando que entiende muchas de las cosas que ha dicho la Sra. Allende, pero repite que en el 2008 en el ICCAT faltaba Canarias y sí estaban otras Comunidades.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1.- Que por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se proceda de forma urgente e inmediata a una reasignación de la cuota de pesca de atún rojo para en las próximas campañas para los pescadores de las islas hasta llegar las 500 toneladas de las 2900 asignadas para todo el Estado.

2.- Que la cuota de 500 toneladas exigidas se mantenga de forma estable e indefinida durante las siguientes campañas, siempre que así se determine su viabilidad a través de los informes científicos que se aportan por el ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).

3.- Que por parte del Gobierno de España y de los distintos representantes españoles en las Instituciones Europeas (Comisión de Pesca, Consejo Europeo y Parlamento Europeo) y del ICCAT se defienda el incremento de la cuota de atún rojo a España, para que esta, a su vez, lo redistribuya de forma justa a Canarias.

04.- RATIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS POR RAZONES DE URGENCIA EN EL PO N.º 414/2014

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, URBANISMO Y AGUAS, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de febrero de 2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Resolución de la Presidencia n.º 2388, de fecha 15 de diciembre, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PERSONACION Y EMPLAZAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 414/14

(SEC/irc)

Decreto núm. 2388/14

Con fecha 4 de diciembre de 2014 (R.E. n.º 9393), tuvo entrada en el registro de esta Institución escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, por medio del

cual, y en virtud de lo acordado en el Procedimiento Ordinario N.º 414/14, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Valverde, contra el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en materia de urbanismo y ordenación del territorio, se requiere a esta Entidad a efectos de que remita el expediente administrativo que es objeto del presente procedimiento en el plazo de veinte días, así como, se lleven a cabo los emplazamientos de todos los que consten como interesados en el expediente.

Visto el escrito de fecha 28 de noviembre de 2014 (R.E. n.º 9439, 5-12-14), remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, por medio del cual, dispone que se tiene por interpuesto el recurso frente a la desestimación por silencio del requerimiento formulado por el Ayuntamiento de Valverde ante el Cabildo en relación con la aprobación del Plan Insular de Obras y Servicios y coordinación de la prestación de servicios. Asimismo, establece respecto a la segunda pretensión, que no se estima pertinente la acumulación, por lo que se debe interponer por separado en recurso.

En cuanto a la personación de la Administración, se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (en adelante, LJCA), cuyo tenor literal, es el siguiente:

- “1. El emplazamiento de la Administración se entenderá efectuado por la reclamación del expediente.*
- 2. Las Administraciones públicas se entenderán personadas por el envío del expediente.*
- 3. Los demandados legalmente emplazados podrán personarse en autos dentro del plazo concedido. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna”.*

Visto lo dispuesto en el artículo 48.4 de la LJCA, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

- “4. El expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga. La Administración conservará siempre el original o una copia autenticada de los expedientes que envíe. Si el expediente fuera reclamado por diversos Juzgados o Tribunales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que conserve”.*

Habida cuenta lo anterior, y en aras de cumplir con el requerimiento judicial, esta administración quiere poner de manifiesto que la materia objeto de impugnación dificulta las labores de determinación del expediente administrativo del cual es causa, y en su caso, dilata en el tiempo la remisión del mismo al órgano juzgador, por lo que ello ha de ser manifestado a efectos de que quede constancia que no es una cuestión de eludir las responsabilidades que tiene esta administración respecto al procedimiento de referencia.

Considerando lo establecido en el artículo 49 de la LJCA, en cuanto a que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Dado que la materia objeto de impugnación afecta al ámbito insular, y la política del Cabildo respecto a los tres Ayuntamientos existentes, es por lo que entendemos que han de ser emplazados en calidad de interesados en el procedimiento de referencia, los Ayuntamientos de la Isla de El Hierro.

En virtud de las facultades conferidas por en el artículo 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril (en adelante, LRRL), y de conformidad con la resolución de la Presidencia número 1058/14, de fecha 30 de junio de 2014, en base a los antecedentes expuestos, por medio de la presente,

RESUELVO:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO: Acordar la remisión, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, de la copia del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario N.º 414/14, seguido a instancia del MI Ayuntamiento de Valverde, frente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en materia de urbanismo y ordenación del territorio; remitiéndose el expediente debidamente foliado, y en el cual se incorporará un índice de los documentos que constan en el mismo, de conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 48.4 de la LJCA.

SEGUNDO: Solicitar, al Departamento de Contratación y/o Área de Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario N.º 414/2014, referente al Plan Insular de Obras y Servicios, el cual deberá ser remitido debidamente foliado y autenticado, y en el que deberá incorporarse un índice de los documentos que constan en el mismo.

TERCERO: Iniciar los trámites internos que correspondan, a efectos de determinar, dada la ambigüedad de la materia objeto de impugnación, con que expediente se corresponde la coordinación de la prestación de servicios al cual hace referencia el órgano judicial.

CUARTO: Comuníquese a los interesados que se relacionan a continuación, emplazándoles para que puedan personarse y comparecer en los autos de referencia, en el plazo de nueve días a partir de la comunicación de la presente resolución:

- Ayuntamiento de La Frontera.
- Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

QUINTO: Comuníquese a la recurrente, Ayuntamiento de Valverde, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, al departamento de contratación de esta Corporación, y al Sr. Consejero de Infraestructuras, Mantenimiento, Urbanismo y Aguas, a los efectos pertinentes”.

Visto el Informe n.º 05/15, de fecha 30 de enero, emitido por la Secretaría General, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con ocasión de los escritos remitidos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de lo acordado en el Procedimiento Ordinario N.º 414/14, que se identifican a continuación, la Presidencia de esta Corporación adoptó en la Resolución N.º 2388, de fecha 15 de diciembre de 2014, entre otros acuerdos, remitir el expediente administrativo que es causa en el procedimiento judicial de referencia, realizar los emplazamientos a los que constan como interesados en el referido procedimiento, a efectos de cumplir con el requerimiento judicial en el plazo establecido:

- Escrito de fecha 4 de diciembre de 2014 (R.E. n.º 9393), remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de requerir a esta entidad, en virtud de lo acordado en el Procedimiento Ordinario N.º 414/14, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Valverde, contra el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en materia de urbanismo y ordenación del territorio, la remisión del expediente administrativo que es objeto del presente procedimiento en el plazo de veinte días, así como, que se lleven a cabo los emplazamientos de todos los que consten como interesados en el expediente.

- Escrito de fecha 28 de noviembre de 2014 (R.E. n.º 9439, 5-12-14), remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, por medio del cual, dispone que se tiene por interpuesto el recurso frente a la desestimación por silencio del requerimiento formulado por el Ayuntamiento de Valverde ante el Cabildo en relación con la aprobación del Plan Insular de Obras y Servicios y coordinación de la prestación de servicios. Asimismo, establece respecto a la segunda pretensión, que no se estima pertinente la acumulación, por lo que se debe interponer por separado en recurso.

Atendiendo a lo expuesto, y teniendo en cuenta que la competencia en la materia objeto del presente procedimiento es del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en virtud de lo dispuesto en la letra d), del apartado 2, del artículo 33 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la letra a), del apartado 2, del artículo 36 de la citada ley.

Visto lo dispuesto en la letra i), del apartado primero, del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el cual se establece que la Presidencia, en caso de urgencia, podrá llevar a cabo acciones judiciales, administrativas y la defensa de la Corporación en las materias de competencia del Pleno, dando cuenta al mismo, en la primera sesión que celebre para su ratificación.

A la vista de lo expuesto, la aprobación por parte de la presidencia del acuerdo adoptado en el marco del Procedimiento Ordinario N.º 414/2014, se fundamenta en la necesidad de cumplir con el requerimiento judicial en el plazo establecido para ello, lo cual justifica la urgencia de la situación, a efectos de evitar los perjuicios que resultarían por la omisión de acciones en el plazo establecido.

Por todo lo anterior, y a efectos de su ratificación, procede dar cuenta al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro del acto dictado en el marco del Procedimiento Ordinario N.º 414/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, que se corresponde con la Resolución de la Presidencia N.º 2388, de fecha 15 de diciembre de 2014”.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, URBANISMO Y AGUAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar los actos administrativos dictados por razones de urgencia en el PO N.º 414/2014”.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.


EL PRESIDENTE,

Fdo. Don Alpidio Armas González.


EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.